



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTA NO. 1270/2018

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EL C.P. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y C. GUADALUPE REAL HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL DE CALIDAD DE CAMPECHE S. DE R.L. DE C.V. SE PROCEDE A REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 165/2018

FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO TERRESTRE TIPO CAMIONETA HILUX DOBLE CABINA SR MODELO 2019
PROVEEDOR: CALIDAD DE CAMPECHE, S. DE R.L. DE C.V.

RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: C.P. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ
CARGO: COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018

TOTAL: \$386,000.00

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario (I.V.A. Incluido)	Importe (I.V.A. Incluido)
1	Vehículo	<p>Vehículo terrestre Camioneta Hilux, doble cabina SR, modelo 2019, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>Motor: 2.7 L, V4, DOHC, VVT-I, 16 Válvulas, 166 @ 5,200 180 lb-pie @ 4,000 rpm.</p> <p>Sistema de Ignición: (TDI) Ignición Directa Toyota.</p> <p>Transmisión: Manual 5 velocidades.</p> <p>Sistema de Tracción: Trasera.</p> <p>Tren Motriz: 4x2.</p> <p>Dirección: Hidráulica Asistida de Piñón y Cremallera.</p> <p>Diámetro de giro 13.4 m</p> <p>Frenos: Discos delanteros ventilados y traseros de tambor.</p> <p>Peso y capacidades: Peso vehicular 1,890 kg, capacidad de carga 820 kg.</p> <p>Interior: Aire acondicionado, asiento delantero tipo cubo con ajuste manual en 4 posiciones. Elevadores eléctricos delanteros y traseros, sistema de audio AM/FM/CD/MP3 y Bluetooth, integrado 4 bocinas, USB, auxiliar y control remoto, espejo retrovisor de día y de noche, y control remoto, volante con ajuste de altura, guantera con llave, portadocumentos detrás del asiento del conductor y acompañante, volante con ajuste de altura y profundidad.</p> <p>Exterior: Molduras laterales al color de la carrocería, defensa trasera, espejos laterales abatibles con ajuste manual color negro, parrilla frontal negra, estribos integrados.</p> <p>Seguridad: Barras de protección contra impactos en puertas, bolsas de aire frontales para conductor y acompañante, bolsas de aire de rodilla para el conductor y cinturones de seguridad de tres puntos, columna de dirección colapsables.</p> <p>Rines: aluminio de 17".</p>	\$386,000.00	\$386,000.00





"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTA NO. 1270/2018

		Color Blanco Garantía anticorrosión de 5 años. Rendimiento de combustible: En ciudad 8.7 km y en carretera 12.6 km por litro y combinado 10.0 km por litro.		
			Gran Total	\$386,000.00

UNA VEZ VERIFICADO LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TERRESTRE CAMIONETA HILUX DOBLE CABINA SRM, MODELO 2019, ADQUIRIDO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDO POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DEL BIEN ADQUIRIDO Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBI POR "EL ESTADO"

C.P. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SEMARNATACAM

ENTREGA "EL PROVEEDOR"

C. GUADALUPE REAL HERNÁNDEZ
REPRES. LEGAL DE CALIDAD DE CAMPECHE, S. DE R.L. DE
C.V.

